CEO Nº 38/2021

Asunción, 22 de abril de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 09/2021 "FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES"

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 17 de marzo de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 09/2021 "FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES"**, con ID N° 389.776, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 1 Acta 3 de fecha 12 de enero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 12 de marzo de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 389776, presentaron sus propuestas **KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 - Fabrica de Software Canales Digitales	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
ROSHKA S.A. - RUC: 80089752-8	985.199
KONECTA SA - RUC: 80027374-5	1.030.000

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: ROSHKA S.A. - RUC: 80089752-8

Fábrica de Software Canales Digitales	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Fabrica de Software Canales Digitales	985.199

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de la oferta de fecha 17 de marzo de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total IVA incluido
1	KONECTA SA - RUC: 80027374-5	G. 1.030.000 - (Guaranies un millón treinta mil).
2	ROSHKA S.A. - RUC: 80089752-8	G. 985.199 - (Guaranies novencientos ochenta y cinco mil ciento noventa y nueve)

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	KONECTA S.A.	ROSHKA S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante	Presenta – SIPE	Presenta - SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta - SIPE

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta - SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta

- **Verificación de documentos por el Comité de Evaluación:**

N°	Documentación	KONECTA S.A.	ROSHKA S.A.
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presentó	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	**No Presentó (*)**	**No Presentó (*)**
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma KONECTA S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1: La oferta de la firma ROSHKA S.A. presenta certificado de producto y empleo nacional en estado en trámite y no expedido "antes" de la fecha y hora de inicio de la etapa competitiva conforme es indicado en el PBC de referencia.
1.2: Asimismo, la actividad indicada en el CPEN de la firma ROSHKA S.A. no se coincide con el objeto del llamado, la cual corresponde a: "Provision de equipos, Accesorios y programas computacionales,..."

Observación N° 2: El representante de la firma ROSHKA S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

2.1: El formulario de ofertas presentado por KONECTA S.A. no se ajusta a los datos ingresados por la misma y los cuales figuran en el Acta de Subasta a la baja electrónica, específicamente no incluyeron la marca y la procedencia. Al considerarse un documento sustancial KONECTA S.A. debe de ser descalificada.
En el formulario de ofertas los campos marca y procedencia se encuentran en blanco mientras en el acta de SBE figura marca "KONECTA S.A." y procedencia "PARAGUAY".
2.2: No se encuetra evidencia de implementación de mensajería de SIPAP MT102, MT103 en la carpeta presentada.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuestas Observación N° 1

1.1: El Comité de Evaluación verificó la fecha de emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por ROSHKA S.A., constatando que fue expedido en fecha 15 de marzo, posterior a la fecha y hora de inicio de la etapa competitiva de la subasta. Esta circunstancia es analizada en detalle en el apartado: "aplicación de margen de preferencia".

1.2. Con respecto a la actividad señalada en el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al haber sido expedido el Certificado a favor del oferente y específicamente para el llamado en cuestión con todos los datos y la información inherente al proceso licitatorio, el Comité no puede cuestionar su aplicabilidad para el presente proceso, (salvo en lo atinente a la fecha de expedición del documento conforme respuesta 1.1.) puesto que es el Ministerio de Industria y Comercio el órgano encargado de regular y reglamentar el otorgamiento de los Certificados de Origen en cada caso particular.

Respuestas Observación N° 2

2.1. Con respecto a la observación referente a la omisión de marca y procedencia en la planilla de precios de KONECTA S.A., el artículo 56 de la Resolución N° 1399/20 que reglamenta los mecanismos de participación y las modalidades

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

complementarias de contratación, señala: ***"Omisión y discrepancia de datos:*** *En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios,* ***deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente****. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta. Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo.*

Analizada la situación, a la luz del contenido del artículo transcripto precedentmente y teniendo en cuenta que lo ofertado se trata de un servicio, el Comité considera que la omisión del llenado de marca y procedencia en la planilla de precios de KONECTA S.A., no afecta la determinación del servicio ofertado, ni otorga condiciones más ventajosas a dicho oferente.

2.2. La documentación que acredita la experiencia de los oferentes, es de carácter formal, su presentación no es exigible al momento de la apertura de ofertas, pudiendo ser presentada posteriormente a pedido del Comité de Evaluación, a través de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	**KONECTA S.A.**	**ROSHKA S.A.**
Documentos	**Cumple/No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 456/2021 de fecha 9 de abril de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE **NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE**	**RUC** **C.I. N°**	**REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO**	**PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)**
KONECTA S.A.	**80027374-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI(**)	3638830	FAC. POLITECNICA –PROFESOR ASISTENTE - CARGO PERMANENTE 2.021	
SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN(**)	690814	FAC. POLITECNICA – PROFESOR ADJUNTO - CARGO PERMANENTE 2.021	
ROSHKA S.A.	**80089752-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
ALEJANDRO JAVIER ALLIANA GRANADA	864939	No Registra dato	
PABLO JAVIER SANTACRUZ COSP(**)	980527	SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO PROFESIONAL CONTRATADO 2.019	
PABLO WELTI	1799204	No Registra dato	

Nota: De acuerdo al reporte obtenido, los señores JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI, SERGIO ANDRES ARANDA ZAMAN y PABLO JAVIER SANTACRUZ COSP, figuran en la base de datos del SINARH. Analizada la condición de los mismos concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de abril de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por **KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.,** resultando que no presentan errores aritméticos por lo que la tabla comparativa de precios es como sigue:

1 - Fabrica de Software Canales Digitales	
OFERENTES	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
ROSHKA S.A. - RUC: 80089752-8	985.199
KONECTA SA - RUC: 80027374-5	1.030.000

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

					Precio Referencial BNF		ROSHKA S.A.		%	KONECTA S.A.		%
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.		Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	
1	Lider de Proyecto	Mes	UNIDAD	1	130.668	130.668	129.335	129.335	-1%	127.066	127.066	-3%
2	Ingeniero de Sistemas	Mes	UNIDAD	1	130.668	130.668	129.335	129.335	-1%	127.066	127.066	-3%
3	Arquitecto de Software	Mes	UNIDAD	1	130.668	130.668	129.335	129.335	-1%	127.066	127.066	-3%
4	Gestor de Proyecto	Mes	UNIDAD	1	102.610	102.610	95.220	95.220	-7%	99.781	99.781	-3%
5	Gestor de Calidad	Mes	UNIDAD	1	102.610	102.610	95.220	95.220	-7%	99.781	99.781	-3%
6	Analista Funcional	Mes	UNIDAD	1	102.610	102.610	95.220	95.220	-7%	99.781	99.781	-3%
7	Analista de Testing	Mes	UNIDAD	1	102.610	102.610	95.220	95.220	-7%	99.781	99.781	-3%
8	Documentador	Mes	UNIDAD	1	80.809	80.809	62.617	62.617	-23%	78.678	78.678	-3%
9	Programador/Desarrolador	Mes	UNIDAD	1	95.040	95.040	91.080	91.080	-4%	92.420	92.420	-3%
10	Tester	Mes	UNIDAD	1	80.809	80.809	62.617	62.617	-23%	78.580	78.580	-3%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que las ofertas presentadas por **KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.** se hallan dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN de los oferentes participantes en el presente llamado, según el siguiente detalle:

➢ **ROSHKA S.A.:** Cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional N° 98100 de fecha 15 de marzo de 2021,con la Actividad "SERVICIOS INFORMATICOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE", emitido con fecha y hora posterior a la Etapa Competitiva (12/03/21) a las 9:18 hs., conforme a lo establecido en el PBC.

➢ **KONECTA S.A. :** Cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional N° 97791 de fecha 8 de marzo de 2021,con la Actividad "SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA".

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Al respecto, el artículo 4° de la Ley N° 4558/2011 señala lo siguiente: ***"Si la oferta evaluada como las más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".***

De lo transcripto surge que la condición para la aplicación del margen de preferencia nacional, es que la oferta más baja en precio corresponda a la de un bien/servicio importado. Ante tal eventualidad, es que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a lo exigido en el artículo 6° de la Ley 4558/2011.

En la presente licitación, ambas empresas ofrecen servicios con mano de obra nacional. Si bien, ROSHKA S.A. ha presentado un certificado de origen emitido con posterioridad a la fecha de la etapa competitiva, el efecto que produce tal circunstancia es el de que ante la eventual presentación de una oferta de un bien/servicio importado, ROSHKA S.A., no podrá beneficiarse del margen de preferencia que otorga la Ley.

Pero como en este llamado, no se ha presentado ninguna empresa que ofrezca un servicio con mano de obra extranjera, sobre el cual pudiera hacerse valer el margen de preferencia nacional, dicho beneficio no se aplica y por tanto la tabla comparativa de ofertas permanece sin variación.

- **Margen de Preferencia Local:** No aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Por tanto, la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **ROSHKA S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **ROSHKA S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ROSHKA S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	ROSHKA S.A.
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión del servicio de fábrica de software, con copias de contratos y/o facturas debidamente completadas a Empresas Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) 2- Experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas SIPAP. El oferente debe tener una experiencia de por lo menos 1 (una) implementación de mensajería SIPAP en los últimos 3 (tres) años. A tal efecto deberá presentar copia de Contratos y/o facturas comprendidos dentro de los años (2018, 2019, 2020), que demuestren la prestación del servicio de lo solicitado para el presente llamado, a instituciones públicas o privadas. 3- Experiencia plataforma .NET. El oferente debe tener una experiencia de más de 3 (tres) años o 12.000 horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio. A tal efecto deberá presentar copia de Contratos y/o facturas comprendidos dentro de los años (2018, 2019, 2020), que demuestren la prestación del servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas. 4- Experiencia en plataforma JAVA: El oferente debe tener una experiencia de más de 3 (tres) años o 12.000 horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio. A tal efecto deberá presentar copia de Contratos y/o facturas comprendidos dentro de los años (2018, 2019, 2020), que demuestren la prestación del servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas. 5- Presentar certificados de trabajos, de los servicios requeridos en la presente convocatoria desarrollados en otras entidades financieras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo 3 (tres) referencias, donde indiquen que los trabajos realizados fueron a entera satisfacción del cliente, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). 6- Presentar certificados de facturación en modalidad Fábrica de Software de al menos 20.000 (veinte mil) horas, realizados en los años 2018, 2019 (veinte mil horas por cada año), y, de al menos 10.000 (diez mil) horas en el año 2020. 7- Presentar certificados de aceptación de clientes de experiencia de la empresa, en la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos de Banca Electrónica WEB en los últimos 10 (diez) años. Serán considerados como clientes válidos aquellas que estén reguladas por el Banco Central del Paraguay (BCP).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1- El oferente deberá de contar con un plantel mínimo de profesionales calificados para cubrir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas recibidas. Se requiere como mínimo una infraestructura de 50 (cincuenta) colaboradores contratados en la nómina oficial de la empresa. Estos empleados tienen que estar inscriptos en IPS o alguna caja de jubilaciones aceptada por el Ministerio de Justicia y Trabajo como alternativa oficial. 2- El oferente deberá contar con los profesionales con el Titulo de: Licenciado en Análisis de Sistemas, Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática. 3- Conocimientos en: RPG/CL, JAVA, .NET, Kotlin, Objective-C, Swift, PostgreSQL, Oracle, Plataforma AS400, PHP, de por lo menos 20 (veinte) profesionales de la empresa. 4- Experiencia de la empresa, en la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos de Banca Electrónica Móvil en los últimos 10 (diez) años. Serán considerados como clientes válidos aquellas que estén reguladas por el Banco Central del Paraguay (BCP), que serán comprobadas en los listados del BCP de entidades reguladas por la misma. 5- Contar con al menos 1 (un) profesional de contingencia que acompañe los proyectos en forma permanente, que deberá poseer los conocimientos y experiencias solicitados a los profesionales principales. 6- Presentar certificados de aceptación de clientes de experiencia de la empresa, en la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos de Banca Electrónica Móvil en los últimos 10 (diez) años. Serán considerados como clientes válidos aquellas que estén reguladas por el Banco Central del Paraguay (BCP), que serán comprobadas en los listados del BCP de entidades reguladas por la misma.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con un plantel mínimo de profesionales calificados para cubrir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas recibidas. Se requiere como mínimo una infraestructura de 50 (cincuenta) colaboradores contratados en la nómina oficial de la empresa. Estos empleados tienen que estar inscriptos en IPS o alguna caja de jubilaciones aceptada por el Ministerio de Justicia y Trabajo como alternativa oficial. Se pedirán los comprobantes de aportes al día de IPS de la empresa para constatar la cantidad de personas trabajando.	Cumple
2. Presentar Curriculum Vitae de los profesionales con el Titulo de: Licenciado en Análisis de Sistemas, Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática. Acompañar copia del Título Universitario.	Cumple
3. Presentar certificados que avalen sus conocimientos en: RPG/CL, JAVA, .NET, Kotlin, Objective-C, Swift, PostgreSQL, Oracle, Plataforma AS400, PHP, de por lo menos 20 (veinte) profesionales de la empresa.	Cumple
4. Presentar Declaración Jurada de contar con al menos 1 (un) profesional de contingencia que acompañe los proyectos en forma permanente, que deberá poseer los conocimientos y experiencias solicitados a los profesionales principales.	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERE... Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ROSHKA S.A.** constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ROSHKA S.A.	4,09	0,24	66,45%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 46 de fecha 14 de abril de 2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SDEO Nº 124 de fecha 25 de marzo de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Tecnología Informatica, las especificaciones técnicas de **ROSHKA S.A.,** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota GATI N° 85/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, informó que la oferta presentada por **ROSHKA S.A.** "*se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia".*

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021, se solicitó a **ROSHKA S.A.**, cuanto sigue:

✓ *Especificaciones técnicas del servicio y/o productos ofrecidos*

ROSHKA S.A., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ROSHKA S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes, conforme al siguiente detalle:

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **ROSHKA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43232604-002	Lider de Proyecto	Hora	EVENTO	1	129.335	129.335
2	43232604-002	Ingeniero de Sistemas	Hora	EVENTO	1	129.335	129.335
3	43232604-002	Arquitecto de Software	Hora	EVENTO	1	129.335	129.335
4	43232604-002	Gestor de Proyecto	Hora	EVENTO	1	95.220	95.220
5	43232604-002	Gestor de Calidad	Hora	EVENTO	1	95.220	95.220
6	43232604-002	Analista Funcional	Hora	EVENTO	1	95.220	95.220
7	43232604-002	Analista de Testing	Hora	EVENTO	1	95.220	95.220
8	43232604-002	Documentador	Hora	EVENTO	1	62.617	62.617
9	43232604-002	Programador/Desarrolador	Hora	EVENTO	1	91.080	91.080
10	43232604-002	Tester	Hora	EVENTO	1	62.617	62.617

Monto Mínimo	670.000.000.-
Monto Máximo	1.340.000.000.-

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **ROSHKA S.A.** el servicio de **"FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES"** solicitado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 09/2021,** por un Monto Maximo de **G. 1.340.000.000 (guaraníes un mil trescientos cuarenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un **Monto Minimo de G. 670.000.000** (Guaraníes seiscientos setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el termino de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA:

El funcionario RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA, Secretario del Comité de Evaluación, se encuentra usufructuando sus vacaciones.

Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.